



2024



REGLAMENTO TÉCNICO MINI KIDS

VIGENCIA: Año 2024

Comisario Técnico: Germán Fantín

En este año 2024,

- Pilotos de 4, 5 y 6 años. (No es por CLASE). Sin conocimiento previo a competencias.
- **Los pilotos de 6 años** podrán optar por estar en esta categoría o pasar a la categoría MINIMOTO. Sin luego volver a MINI KIDS. No correr en ambas. Quedará a criterio del Comisario Deportivo su desenvolvimiento en pista, su contextura física y cualquier otro motivo para permanecer en la categoría o pasar directamente a Minimoto.
- Solo pagarán la Cobertura Médica.

Será requisito indispensable para poder participar contar con la AUTORIZACIÓN de los padres y/o tutores, las firmas deberán estar autenticadas ante escribano público con el permiso y conformidad de ambos padres/tutores, LA MISMA SE DEBERÁ DESCARGAR DESDE LA PÁGINA OFICIAL

www.prensacam.com.ar

DEFINICIÓN:

Pueden participar en esta “NUEVA” categoría todo aquel niño/a que desee fomentar el deporte motor.

El objetivo es dar la posibilidad de aprender, que tengan un espacio para empezar a dar sus primeros giros con tandas de vueltas, reconocimiento de banderas con la motocicleta que el niño/a facilite.

*- Se prohíbe el uso de elementos de bicicleta.

NÚMERO IDENTIFICATORIO:

- Se deberá comunicar a la Federación previamente a la primera preinscripción para cargar al piloto en el sistema el número que tiene la moto (si no está ocupado podrá utilizarlo, sino es la Federación la que asigne el número de placa).
- No tiene un color de placa especificado, pero pedimos que sean legibles para los locutores y filmaciones.
- Se exigirá el número en el frente y los dos laterales en la moto (si se desea).
- Se pide que esté colocado el Nombre, Apellido, la localidad con letra legible.
- La placa delantera deberá estar fijada a los barrales.

IMPORTANTE: El criterio de las autoridades será determinante, a los fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente.

*-Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse, será considerada en tal oportunidad por el cuerpo técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán INAPELABLES.

*-La comisión técnica se reserva el derecho de ampliar, modificar, anular cualquier punto de este reglamento en el transcurso de las tres primeras fechas desde el inicio de dicho certamen, de acuerdo a las necesidades del mismo, previo conocimiento a los pilotos.

LA TÉCNICA PUEDE CONTROLAR LA MOTO EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA SU COMISARIO TÉCNICO, A LA VEZ QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.